

Lunes, 13 de noviembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madroñera

**ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de Modificación Presupuestaria modificación por crédito extraordinario o suplemento de crédito según correspondencia N° 1/2017, Modificación por Transferencia de crédito N°1/2017 y de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30 de octubre de 2017, expediente de Modificación Presupuestaria modificación por crédito extraordinario o suplemento de crédito según correspondencia N° 1/2017, Modificación por Transferencia de crédito N°1/2017 y de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° 1/2017. Y anulación expediente de modificación de crédito por transferencia y reconocimiento extrajudicial mediante acuerdo de Pleno de 03 de marzo de 2017 por incorrecta tramitación publicado en el BOP de Cáceres n° 076 de 21 de abril de 2017, en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Madroñera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/200, de 5 de marzo 2004, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por un período de quince días hábiles; y en caso de que en dicho plazo, no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Madroñera, 6 de noviembre de 2017

María Lucía Rol Rol

ALCALDESA

